



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO**

CLAVE: SEM006627

FECHA EXPEDICIÓN 14-junio-2021

FOLIO TRÁMITE Interno #664

**TLAQUEPAQUE**

**NOMBRE:** BARAJAS MARTINEZ JORGE  
**UBICACIÓN:** UÑOS HEROES  
**COLONIA:** LOMAS DE TLAQUEPAQUE  
**CALLE CRUCE 1:** FRANCISCO SILVA ROMERO  
**CALLE CRUCE 2:** SIN CALLE  
**GIRO:** VARIOS CERRAJERIA  
**SUPERFICIE:** 1.00  
**TIPO DE CUOTA:** GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 70

IMPORTE: \$243.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p
MARTES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*P. A. Alfredo Chávez*  
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BURILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS

*Baldomero*  
ACEPTO  
BARAJAS MARTÍNEZ JORGE

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semirijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de su labora, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará inacción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El manejamiento y tránsito del puesto deberá ser preventivo.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijanguas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mitz de distancia del penínculo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.